



# **GESTIONA**

CEHEGÍN

Proyecto político  
para Cehegín

Elecciones municipales 2023

# Valores y compromisos

**ESTE PROYECTO TIENE CARÁCTER LOCAL.** Las medidas que proponemos han sido definidas tras analizar los problemas del municipio, las respuestas que otros han dado a situaciones similares y los límites que impone la legalidad vigente.

**LA IDEOLOGÍA QUE SUSTENTA ESTE PROYECTO ES EL LIBERALISMO.** Queremos ampliar la libertad política, económica y social de los vecinos de Cehegín, reduciendo de forma proporcional las competencias que se arrogan nuestros representantes públicos.

GESTIONA CEHEGÍN se establece como partido político con el único propósito de agilizar los trámites para su concurrencia electoral. **NO TENEMOS ESTRUCTURA DE PARTIDO**, dependencia política de nadie ni disciplina de voto que mantener. Toda subvención pública será devuelta de forma inmediata.

Quienes defienden este proyecto comparten únicamente las propuestas aquí expresadas. **CADA INTEGRANTE DE GESTIONA CEHEGÍN TIENE SUS PROPIAS IDEAS POLÍTICAS**, es libre de manifestarlas cómo y cuándo considere y se hace responsable de las mismas.

Detallamos punto a punto cada una de las medidas que proponemos, su plazo de ejecución, el objetivo político a alcanzar y su coste económico. De ahí que podamos afirmar que **ESTE DOCUMENTO ES ÉTICAMENTE VINCULANTE.**

**SI UN CONCEJAL DE GESTIONA CEHEGÍN INCUMPLE CUALQUIER PUNTO**, por acción u omisión y sin una causa de fuerza mayor que lo justifique, **DEBERÁ PRESENTAR SU DIMISIÓN** de forma inmediata. Tienes derecho a exigirlo, con independencia de a quien hayas votado.

# Medida 1. Pactos de gobierno.

**1.1** La única fórmula para que GESTIONA CEHEGÍN sea parte del gobierno municipal pasa por la propuesta que hacemos en la Medida 2. **NO FORMAREMOS PARTE DE NINGÚN GOBIERNO DE COALICIÓN** que perpetúe el actual modelo político.

**1.2** Si nuestros concejales son imprescindibles **PARA DESBLOQUEAR LA FORMACIÓN DE GOBIERNO** votaremos a favor del candidato que se comprometa a cumplir más puntos de los aquí expresados. Este compromiso deberá detallarse por escrito y será un proceso transparente y resuelto de forma objetiva.

**1.3 SI EL GOBIERNO INCUMPLE ESE COMPROMISO** sin una causa de fuerza mayor que lo justifique apoyaremos cualquier moción de censura que se comprometa a mantener las medidas realizadas hasta entonces, sin tener que ampliarlas.

**1.4 EN CASO DE NO SER RELEVANTES PARA LA FORMACIÓN DE GOBIERNO** daremos respaldo a las acciones que vayan en la línea de lo expresado en este documento, proponiendo alternativas constructivas a aquellas que se alejen de él.

**1.5** Con independencia del resultado que obtengamos **SEGUIREMOS ANALIZANDO LA POLÍTICA LOCAL** e informando a los ciudadanos sobre cómo se gestionan los recursos públicos, como venimos haciendo desde 2016. La diferencia entre tener un concejal y no tenerlo marcará si lo seguimos haciendo con la escasa información que se publica o lo pasamos a hacer con acceso legal a todos los documentos.

**Puesta en marcha:** tras las elecciones.

**Objetivo político:** siendo realistas nuestro objetivo es conseguir entrar en el Ayuntamiento, para lo que necesitamos que unas 500 personas confíen en nosotros. Si lo conseguimos podremos **TENER ACCESO LEGAL A TODA LA INFORMACIÓN PARA FISCALIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA DE FORMA MUCHO MÁS RIGUROSA.**

Nuestra esperanza es hacerlo con más de un concejal, lo que nos permitiría **ARBITRAR UN PLAUSIBLE EMPATE ENTRE IZQUIERDA Y DERECHA.** Con ello se podrían empezar a desarrollar algunas de las medidas que proponemos. Solo queremos que se pongan en marcha, no nos importa quién lo haga.

**LOS CANDIDATOS DEBERÁN COMPETIR POR NUESTRO APOYO** haciendo público su compromiso (qué puntos aceptan, fecha de implantación, integración en presupuestos, etc.), que podrán ir ampliando hasta el día anterior a la investidura. No habrá negociación privada, todo será público y resuelto de forma objetiva.

**Análisis económico:** sin coste.

# Medida 2. Modelo político.

**2.1 Creación de un GOBIERNO FORMADO TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN**, guiado por este documento y presidido por el candidato con más votos. Los partidos que rechacen la propuesta deberán justificar qué ventajas tiene el modelo político actual respecto al que proponemos.

**2.2 LOS CONCEJALES SE ORGANIZARÁN EN CONCEJALÍAS ATENDIENDO A SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES O ACADÉMICAS.** Esto obligará a trabajar juntos a concejales de distintos grupos, por lo que los éxitos y fracasos serán compartidos.

**2.3 CADA PARTIDO TENDRÁ UN ÚNICO CONCEJAL LIBERADO** (el alcalde cuenta como tal). El sueldo de todos estará en relación al importe de 2.000€ y no existirán cargos de confianza. El alcalde podrá estar liberado al 100% (2.000€/mes), mientras que los concejales del resto de partidos como máximo a un 50% (1.000€/mes).

**2.4 Se realizarán PLENOS ORDINARIOS CADA DOS MESES** con los que aprobar formalmente las mociones presentadas.

**2.5 Con la misma periodicidad, de forma alterna, se realizarán PLENOS ABIERTOS EN UN ESPACIO DE GRAN AFORO, NO OFICIALES NI REMUNERADOS.** Contarán con la participación de colectivos de la localidad, expertos o trabajadores públicos. Permitirán debatir de forma abierta sobre los problemas que afectan al municipio y las distintas formas de afrontarlos.

**2.6 Se implantará una COMPLETA TRANSPARENCIA A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS NO OFICIALES** (por motivos administrativos y legales) para que los ciudadanos conozcan, en tiempo real, cómo se gasta el dinero público.

**Puesta en marcha:** primer año de legislatura.

**Objetivo político:** ESTABLECER UN MODELO POLÍTICO MÁS EFECTIVO Y TRANSPARENTE, centrado en la búsqueda de soluciones y donde los intereses objetivos de los cehegineros no se vean supeditados a los intereses de ninguna persona o partido político.

El modelo actual no tiene ningún sentido desde coordenadas locales. Ni el esquema gobierno/oposición, donde quien no gobierna cuestiona toda iniciativa sin proponer soluciones. Ni las coaliciones en competencia interna, con concejales empujados a destacar a costa de dilapidar el dinero y los recursos municipales.

**Análisis económico:** dependerá del número de partidos con representación.

# Medida 3. Transición económica.

**3.1** Durante este periodo se realizarán **TODOS LOS RECORTES POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y NO SE REALIZARÁN CONTRATACIONES DE PERSONAL** para la realización de servicios no básicos.

**3.2** Se planteará a los empleados públicos la **REDUCCIÓN TEMPORAL DE COMPLEMENTOS SALARIALES Y GRATIFICACIONES**, e incluso de sueldo a través de donaciones. Ellos decidirán cuánto están dispuestos a asumir, pues este cambio debe acordarse de forma consensuada. Se pondrá la propuesta en la mesa, se argumentarán los motivos y se anunciará la respuesta recibida.

**3.3** **TODOS LOS SUELDOS POLÍTICOS SE REDUCIRÁN EN AL MENOS UN 50%.**

**3.4** **LAS SUBVENCIONES DIRECTAS SE REDUCIRÁN EN AL MENOS UN 50%.**

**3.5** **SE REDUCIRÁN AL MÍNIMO LAS INVERSIONES MUNICIPALES.** Solo se gastará el mínimo necesario para aprovechar los planes públicos de inversión.

**3.6** **EL GASTO NO BÁSICO (FESTEJOS, CULTURA, DEPORTE, ETC.) SE REDUCIRÁ AL MÍNIMO.** Solo se ofertarán servicios públicos con el personal disponible, acciones que puedan ser financiadas íntegramente con los ingresos obtenidos por ellas o actividades que puedan llevarse a cabo con la colaboración de vecinos, colectivos o empresas privadas. Toda acción deberá cumplir unos estrictos criterios de viabilidad económica, por lo que habrá que ser imaginativos.

**3.7** **TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS** (basuras, limpieza, seguridad ciudadana, etc.) **SE MANTENDRÁN** como hasta ahora.

**3.8** **LOS IMPUESTOS SE MANTENDRÁN** tal y como estuvieran al inicio de la legislatura.

**3.9** **SE VENDERÁ PATRIMONIO MUNICIPAL** hasta conseguir sanear las cuentas.

**Puesta en marcha:** primer año de legislatura, **EN VIGOR TEMPORALMENTE HASTA SANEAR LAS CUENTAS MUNICIPALES** en un periodo estimado de tres años.

**Objetivo político:** alcanzar una situación económica que permita bajar los impuestos locales al mínimo legal. Para ello debemos reducir todo lo posible la deuda. En los casos en que su cancelación no sea viable se creará una partida presupuestaria que permita almacenar el dinero hasta el momento de afrontar su pago.

La próxima legislatura será complicada. Debemos aceptar la situación que vivimos y hacerle frente con responsabilidad. Tenemos dos opciones. La primera es subir los

impuestos para mantener el modelo de gestión actual. La segunda es reducir el gasto de forma drástica y cambiar el modelo de gestión pública. El sacrificio merecerá la pena, pues pondrá fin a la deriva económica y política en la que nos encontramos. El valor de esta decisión será mayor con el paso del tiempo.

**Análisis económico:** durante esta fase temporal los impuestos y tasas se mantendrán como al inicio de legislatura, manteniendo la recaudación. Los recortes en el gasto harán viable el pago intensivo de deuda.

## Medida 4. Nuevo modelo económico.

### **4.1 SE MANTENDRÁN TODOS LOS RECORTES POSIBLES EN GASTOS**

**SUPERFLUOS**, aunque se recuperarán los complementos salariales reducidos durante la etapa de transición económica si así lo demanda el personal.

**4.2** Se definirá un **PROYECTO DE REDUCCIÓN DEL PERSONAL PÚBLICO** con que reestructurar la plantilla haciendo uso de las herramientas de movilidad de plaza o función que permite la ley. Las jubilaciones que se produzcan deben aprovecharse para reducir su tamaño, ofertando plazas solo en puestos fundamentales.

**4.3 SE ELIMINARÁN LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS A DEDO DE CONCEJAL**, ni para colectivos ni para sufragar el coste de actividades o servicios no básicos. Los vecinos serán los competentes en esta materia por dos vías:

- De forma directa con dinero real, ya que la menor presión fiscal permitirá contratar servicios privados, pagar el coste íntegro de los servicios públicos ofertados o ayudar económicamente a los colectivos y asociaciones que cada uno decida.
- De forma indirecta con dinero público, financiando las acciones que cada persona crea adecuadas a través de la herramienta de participación ciudadana, ya sea aportando dinero a bonos canjeables por servicios o a subvenciones directas a asociaciones o colectivos.

**4.4 SE BAJARÁN LOS IMPUESTOS LOCALES AL MÍNIMO LEGAL**, tal y como detallamos en la Medida 5.

**4.5 EL GASTO NO BÁSICO** será englobado dentro de la partida de presupuestos participativos y **SE GESTIONARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN**.

**4.6** Se implantará de forma completa el modelo de **PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS NO BÁSICOS**, tal y como detallamos en la Medida 8.

**Puesta en marcha:** en el cuarto año de legislatura. La reordenación de personal se definirá tras estudiar la situación de cada trabajador, algo que no podemos hacer hasta entrar al Ayuntamiento, pues no es información accesible.

**Objetivo político:** **SEPARAR LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y NO BÁSICOS**. La principal función de nuestros representantes debe ser la gestión eficiente de los servicios básicos y los recursos públicos, no el actuar como promotores de conciertos y eventos, mecenas o gestores culturales y deportivos.

El dinero público está siendo dilapidado debido a esa gestión directa en ámbitos cada vez más alejados de lo que podemos considerar como servicios básicos. Un dinero gestionado por personas sin formación especializada, sin criterio económico ni transparencia. Si evitamos todo ese despilfarro el dinero se quedará donde tiene que estar, en tu bolsillo.

**Análisis económico:** con la menor recaudación de impuestos los ingresos presupuestados se reducirán en unos 2.500.000€ al año. Para cuadrar las cuentas el gasto debe reducirse en la misma cuantía, algo que permitirán las acciones detalladas en este documento.

## Medida 5. Impuestos.

**5.1** Reducción del **IBI AL MÍNIMO LEGAL**.

**5.2** Reducción del **IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS AL MÍNIMO LEGAL**.

**5.3** Reducción del **IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AL MÍNIMO LEGAL**.

**5.4** **ELIMINACIÓN DE LAS LICENCIAS DE APERTURA**.

**Puesta en marcha:** cuarto año de legislatura.

**Objetivo político:** reducir la **PRESIÓN FISCAL AL MÍNIMO POSIBLE** y dotar al municipio de mayor atractivo para la inversión privada.

**Análisis económico:** estas medidas harán que el Ayuntamiento deje de ingresar unos 2.500.000€ al año. Ese dinero se quedará en el bolsillo de sus legítimos dueños. Por ejemplo, una familia con una vivienda y dos vehículos ahorrará en impuestos locales unos 300€ al año.

# Medida 6. Suelo industrial.

**6.1** Se realizarán concursos públicos para la **CESIÓN GRATUITA DE SUELO INDUSTRIAL EN EL POLÍGONO DEL AGUA SALADA**, bajo el modelo de Arrendamiento ad Aedificandum.

El Ayuntamiento cederá una parcela durante un periodo de 99 años. A cambio la empresa deberá construir una nave industrial adecuada a sus necesidades, que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento mientras la empresa se arroga el derecho de uso del suelo y la nave durante ese periodo.

La empresa puede así posponer la compra del suelo lo que necesite (hablamos de inversiones que pueden oscilar entre los 20.000€ y 60.000€). Al hacerlo adquirirá el suelo y con él la propiedad de la nave.

**6.2 SE REDUCIRÁ AL MÍNIMO LEGAL EL ICIO** (Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras) dentro del Polígono del Agua Salada, tanto para las empresas que se acojan al modelo de cesión como para las que lo hagan a través de los mecanismos actuales.

**Puesta en marcha:** primer año de legislatura.

**Objetivo político:** **ATRAER INVERSIÓN** que pueda incentivar la generación de empleo. Esta medida (ya probada en la Comunidad Valenciana) convertirá Cehegín en el lugar de España con el menor coste de instalación, lo que junto a la bajada de impuestos (IAE al mínimo) mejorará con mucho el atractivo empresarial de nuestra localidad.

Con esta acción complementamos las opciones de compra de suelo público. La empresa que pueda adquirir el terreno en propiedad lo hará, quien no podrá acogerse a este modelo generando un beneficio a largo plazo, bien si la empresa compra, bien si no lo hace y nos lega una nave que poder arrendar o vender.

**Análisis económico:** los ingresos por venta de suelo a corto plazo no deberían verse condicionados, si bien esta medida podría permitir ampliarlos en el futuro, tanto si conseguimos atraer a empresas que de otro modo no se hubieran instalado en Cehegín, como si atendemos al efecto que esto tendría sobre la actividad económica del municipio.



# Medida 7. Participación.

7.1 Se desarrollará una **PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, que será implantada por fases para facilitar su correcta integración social.

7.1.1 Permitirá gestionar un presupuesto participativo que englobará todo el gasto no básico del Ayuntamiento. El dinero se asignará a través de un **MODELO SIMULADO DE CROWDFUNDING** (financiación con micropagos), en el que, de forma ficticia, cada vecino dispondrá de una parte proporcional del presupuesto para decidir en qué acciones o proyectos públicos gastarla.

7.1.2 Permitirá realizar **CONSULTAS CIUDADANAS** sobre cuestiones de gran calado (validar la solicitud de préstamos, cambios en la normativa municipal, respuesta política ante situaciones sobrevenidas, etc.) y resolver las diferencias políticas que puedan surgir dentro del gobierno de coalición. En ellas cada vecino tendrá un voto.

7.1.3 Para hacer más práctico este modelo cada vecino podrá **ELEGIR A UN REPRESENTANTE POLÍTICO**, dando el control de su parte del presupuesto y su voto a un partido político o colectivo vecinal. Lo hará bajo un modelo de representación líquida que le permita cambiar de representante cuando quiera, sin tener que esperar cuatro años. Pese a ello podrá decidir personalmente en cualquier asunto de su interés. **TU DECISIÓN SERÁ PRIORITARIA** frente a la de tu representante.

7.1.4 Todas las decisiones quedarán registradas en formatos que mantengan el anonimato, consiguiendo una **COMPLETA TRANSPARENCIA** sin poner en riesgo la libertad política. También se habilitarán **PUNTOS ASISTIDOS** para personas con déficits digitales.

7.1.5 Esta herramienta permitirá desarrollar un **SISTEMA DE DONACIONES FINALISTAS** muy atractivo desde el punto de vista publicitario. Esta plataforma será un escaparate que verán todos los vecinos de Cehegín. Y qué mejor manera de promocionarse que asociando tu negocio o marca a un proyecto o servicio público.

7.1.6 La ley impide que estas acciones sean vinculantes, por lo que a efectos legales la plataforma será una mera **HERRAMIENTA DE ASESORAMIENTO POLÍTICO**. Los partidos deberán comprometerse a asumir los resultados que emanen de la plataforma para luego ser ejecutados por los mismos cauces administrativos que hasta ahora.

**Puesta en marcha:** cuarto año de legislatura.

**Objetivo político:** que los vecinos puedan decidir el gasto público y las cuestiones que marcarán su futuro, articulando un modelo de participación ciudadana

funcional, sencillo y justo. Cuando quieras opinar podrás hacerlo. Y tu parte del presupuesto sólo se gastará en aquellos proyectos que consideres adecuados.

La posibilidad de elegir representantes bajo un modelo de democracia líquida (se llama así porque permite liquidar a tu representante, cambiarlo), permite agilizar la participación de los ciudadanos, aglutinar las inversiones y resolver las cuestiones políticas de forma verdaderamente democrática.

Es muy sencillo, no te pedimos más esfuerzo del que realizas ahora. Solo tendrás que registrarte, elegir un representante y vigilar la gestión que realiza con la periodicidad que consideres. Cada representante dispondrá de tantos votos como representados y de una cantidad de dinero proporcional a la confianza recibida. Así el poder se repartirá de forma justa, sin darlo todo a la opción mayoritaria.

Los representantes (un partido político, un colectivo social o una asociación vecinal), podrán financiar de forma unilateral cualquier proyecto de bajo coste, incentivando este tipo de acciones. Las grandes inversiones en cambio necesitarán el consenso de varios colectivos, lo que impedirá que se hagan a la ligera. Además al votar por todos sus representados las consultas siempre tendrán una participación muy alta.

Y todo esto respetando una simple máxima: tú pagas, tú mandas. Podrás cambiar de representante cuando quieras, conocer cada decisión que tome y modificar aquellas que no compartas. El hecho de estar vigilados y no tener un colchón de cuatro años dificultará las promesas electorales, los favores personales o el derroche de dinero público. La política será una cuestión de hechos, no de confianza.

**Análisis económico:** el desarrollo de la plataforma tendrá un coste inicial de unos 100.000€, más el gasto anual por mantenimiento del servicio. Al dificultar los tratos de favor, los gastos electoralistas, las inversiones para la galería, la petición de préstamos, los proyectos faraónicos y otros gastos políticos similares esta será una inversión muy rentable para el Ayuntamiento.

# Medida 8. Privatización.

**8.1 SE PRIVATIZARÁN TODOS LOS SERVICIOS NO BÁSICOS** que sean susceptibles de ello (servicios deportivos, formativos, de ocio, culturales, etc.) para dar una respuesta más flexible, eficaz y económica.

**8.2** Para facilitar el acceso a ellos a colectivos o grupos sociales se financiarán **BONOS CON DINERO PÚBLICO** a través de la plataforma de participación, cuyo importe y características será establecido por los promotores de la acción. Los receptores podrán canjearlos en los negocios locales que oferten el servicio o en las actividades puntuales subvencionadas.

**8.3 LOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PODRÁN DEMANDAR EL USO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS.** Se creará una normativa de acceso y explotación que regule esta interacción de forma justa.

**Puesta en marcha:** la normativa de uso de espacios públicos se pondrá en marcha durante el primer año de legislatura; la privatización de servicios tras definir el proyecto de reducción de personal público; el sistema de bonos deberá esperar a la puesta en marcha del nuevo modelo económico y la plataforma de participación.

**Objetivo político:** que **LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS NO BÁSICOS SE LLEVE A CABO DE FORMA PRIVADA**, mientras que desde lo público únicamente se facilita el acceso a colectivos específicos y se supervisa el uso de los espacios y recursos municipales. Debemos diferenciar entre la gestión de un servicio y el acceso a él. Una cosa es invitar a comer y otra invitar a comer y preparar la comida. Y más si invitas con un dinero que no es tuyo y no hay consecuencias si la comida sale mal.

Desde el punto de vista del usuario se mejorará la calidad de los servicios, pues los desarrollarán profesionales especializados que se juegan su futuro. **EL DINERO ACABARÁ EN LOS NEGOCIOS DE LA LOCALIDAD**, generando puestos de trabajo y creando un modelo efectivo de libre competencia que ya no tendrá que contender con actividades de acceso gratuito o servicios que ni cubren los gastos en personal.

El sistema de bonos permitirá un **MAYOR CONTROL DE LAS SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA DISCRIMINACIÓN DE LOS RECEPTORES.** En vez de subvencionar los servicios que elija un concejal, y a los que cualquiera puede acceder con independencia de su situación económica, los bonos podrán ser destinados únicamente a personas sin recursos o a colectivos específicos, que podrán elegir con qué profesionales canjearlos.

**Análisis económico:** el gasto público se reducirá de forma notable: no se contratará personal temporal para servicios no básicos, se eliminarán plazas de funcionario, solo se subvencionarán actividades para colectivos concretos, y un largo etcétera. Además los ingresos públicos aumentarán con la explotación privada de las instalaciones y espacios públicos.

## Medida 9. Civismo.

**9.1** Las **SANCIONES** por el incumplimiento de la ordenanza de **CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS** serán redirigidas **A LA MEJORA DE ESPACIOS VERDES**.

**9.2** Se incluirá en la ordenanza reguladora de tenencia de animales la **OBLIGATORIEDAD DE PORTAR BOLSAS PARA EXCREMENTOS Y AGUA** para limpiar los orines. Las **SANCIONES** por incumplimiento de esta ordenanza serán redirigidas **AL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL**, de forma directa o indirecta (a través de asociaciones o colectivos).

**9.3** Las **SANCIONES** por incumplimiento de la ordenanza de **SEGURIDAD CIUDADANA** (daños a bienes públicos, a parques y jardines, ruidos y olores, etc.) serán redirigidas **AL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS**.

**9.4** **EL IMPAGO DE ESTAS SANCIONES IMPEDIRÁ EL ACCESO A LOS BONOS** canjeables por servicios definidos en la Medida 8.

**Puesta en marcha:** primer año de legislatura.

**Objetivo político:** velar por el cumplimiento estricto de las normas comunitarias, aplicando el régimen sancionador que corresponde (que recoge la posibilidad de conmutar las sanciones económicas por trabajos o labores para la comunidad) y que permitirá **LIMITAR EL ACCESO A LOS RECURSOS PÚBLICOS A QUIENES NO RESPETEN LO QUE ES DE TODOS**.

Las sanciones serán redirigidas tal y como indican los puntos anteriores, los trabajos para la comunidad de forma inmediata, las sanciones económicas vía presupuestaria en el siguiente ejercicio. Buscamos con ello una mayor concienciación de los infractores y de la propia sociedad.

**Análisis económico:** sin variación. Durante los tres primeros años de legislatura las sanciones económicas recaudadas irán destinadas al pago de deuda. Después serán redirigidas tal y como se detalla en la medida.



Si crees que estas medidas pueden ser útiles ayúdanos a difundirlas.

Tienes toda la información sobre el proyecto de GESTIONA CEHEGÍN en [www.gestionacehegin.es](http://www.gestionacehegin.es)

Síguenos en [Facebook](#), [Instagram](#), [Telegram](#) y [Youtube](#). [Afílate al partido](#) para mostrarnos tu apoyo, no hay cuotas. O colabora con nosotros con una [donación económica](#).

¡Muchas gracias!